

**DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**SEMINARIO:**

**AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD  
Y DISCRECIONALIDAD PÚBLICA  
Dr. Gustavo E. SILVA TAMAYO**

**OBJETIVOS**

Que los cursantes puedan captar la importancia del fenómeno volitivo humano en la creación y aplicación del Derecho, desde una perspectiva sistémica que, a la par de apreciar el rol que desempeña en los distintos subsistemas jurídicos, permita situarlo en un contexto en el que se vislumbren su evolución y límites condicionantes.

**UNIDAD I**

**LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS COMO APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DEL DERECHO. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DERECHO DESDE LA PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA.**

1. El “problema” del Derecho. 2. ¿Qué es el Derecho?. 3. Iusnaturalismo, positivismo y realismo jurídico. 4. Derecho y Religión. 5. ¿Es el Derecho una Ciencia?. Posturas afirmatorias y negatorias. 6. La teoría de los sistemas como posible método de abordaje al conocimiento del Derecho. 7. Origen de la Teoría de los Sistemas. 8. El Derecho como sistema. 9. La visión “cibernética” del Derecho 10. La unidad del Derecho como realidad social. Sus subsistemas. 11 La eficacia de un sistema jurídico. 12. La perspectiva epistemológica del Derecho.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ATIENZA, Manuel, *El sentido del Derecho*, Ariel, Barcelona, 3° edición, 2007, ps. 33-58  
BOBBIO, Norberto, *Teoría General del Derecho*, Debate, Madrid, 1° edición, 1991, ps 15-51  
CAPELLA, Juan Ramón, *Elementos de análisis jurídico*, Trotta, Madrid, 1° edición, 1999, ps. 11-43.  
GHERSI, Carlos Alberto, *Metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas*, Gowa, Haedo, 2° edición, ps. 19-47.  
-*Tercera vía*, Gowa, Haedo, 1° edición, 2000, ps. 29-46  
GRÜN, Ernesto, *Una visión cibernética y sistémica del Derecho*, Lexis Nexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2° edición, 2006, ps. 33-48.  
-“El sistema de la Teoría General del Derecho: Teoría General del Derecho y Teoría General de los Sistemas” Anuario de Filosofía Jurídica y Social, N° 14, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1994, ps. 239-244  
HABERMAS, Jürgen, *La lógica de las Ciencias Sociales*, Tecnos, Madrid, 3° edición, ps. 21-44.  
HIERRO, Liborio, *La eficacia de las normas jurídicas*, Ariel, Barcelona, 1° edición, 2003, ps. 183-209  
KELSEN, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, UNAM, México, 2° edición, 1958, ps. 3-52.

- LARENZ, Karl, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1° edición, 1994, ps. 25-28.
- LOSANO, Mario G., “Los grandes sistemas jurídicos entre Historia y Teoría”, en *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, N° 26, Lexis Nexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2006, ps. 165-204
- LUMIA, Giuseppe, *Principios de teoría e ideología del Derecho*, Debate, Madrid, 1973, ps. 15-19.
- NAVARRO, Francisco, “La teoría general de los sistemas como matriz disciplinar y como método jurídico” en *Actualidad y Perspectivas del Derecho Público a fines del siglo XX. Homenaje al Profesor Garrido Falla*, Editorial Complutense, Madrid, 1992, ps. 143-237.
- NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del Derecho*, Astrea, Bs. As., 2° edición, 1980, ps. 11-50.
- RIESCO, José Antonio, “El Estado como sistema. (Aportes de la Teoría General de los Sistemas a los problemas de la Teoría del Estado)” en *Revista de Derecho Público y Teoría del Estado*, Instituto de de Derecho Público y Teoría del Estado “Dr. Arturo E. Sampay”, N° 5, año 1990, ps. 99-124.
- ROSS, Alf, *Sobre el Derecho y la Justicia*, Eudeba, Bs. As., 2° edición, 1997, ps. 55-65
- RUSSO, Eduardo Ángel, *Teoría General del Derecho*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2° edición, ps. 11-32.
- VON BERTALANFFY, Ludwig, *Teoría General de los Sistemas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, ps. 1-53.

## UNIDAD II

### LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

1. Concepto de voluntad.
2. Voluntad y psicología.
3. Voluntad y lógica.
4. Voluntad y ética.
5. Voluntad y Derecho.
6. La autonomía de la voluntad.
7. Su evolución sistémica: Grecia y Cristianismo.
7. Sus presupuestos racionalistas: libertad e igualdad.
8. Las concepciones marxistas.
9. La doctrina social de la Iglesia.
10. El constitucionalismo social y la visión solidarista del contrato.
11. Los derechos sociales y la autonomía privada.
12. La autonomía de la voluntad en la Posmodernidad.

### BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVICH, Víctor-COURTIS, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2° edición, 2004, ps. 19-64
- ALBALADEJO, Manuel, *Derecho Civil, Parte General*, Bosch, Barcelona, 10ma edición, 1989, ps. 143-48.
- ALIOTO, Daniel Guillermo, “Aproximación histórica al voluntarismo jurídico y su influencia en la formación del dogma de la autonomía de la voluntad”, ED, t. 195, ps.917-930.

- BARBARÁ, Jorge Edmundo, *Estado de Derecho y autonomía de la voluntad*, Advocatus, Córdoba, 1° edición, 2008, ps. 17-53.
- BETTI, Emilio, *Teoría general del negocio jurídico*, Comares, Granada, 2000, ps. 43-108
- DE CASTRO y BRAVO, Federico, *El Negocio jurídico*, Civitas, Madrid, 1° edición, 1985, ps.11-18.
- FERRAJOLI, Luigi, *Derechos y Garantías, La ley del más débil*, Trotta, Madrid, 3° edición 20032, ps. 101-107
- Principia juris. Teoría de la democracia*, Trotta, Madrid, 1° edición, 2011, ps. 88-106
- FERRI, Giovanni Batista, *El negocio jurídico*, Ara Editores, Lima, 1° edición, 2002, ps. 57-160
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M, “Bases constitucionales del derecho de los contratos. Alcances Del principio de autonomía de la voluntad”, LL, t. 2011-E, ps. 893-906.
- GHERSI, Carlos Alberto, *Metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas*, Gowa, Haedo, 2° edición, ps. 19-47.
- GROSSI, Paolo, *Mitología jurídica de la modernidad*, Trotta, Madrid, 1° edición, 2003, ps. 21-93
- HELD, David, *La democracia y el orden global*, Paidós, Barcelona, 1997, 1° edición, ps. 179-195.
- KANT, Immanuel, *Teoría y praxis*, Leviatán, Bs. As., 1° edición, ps.39-54
- KAUFMANN, Arthur, *La filosofía del Derecho en la Posmodernidad*, Temis, Bogotá, 2° edición, 1991, ps.3-18.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis, *Elementos de Derecho Civil, Parte General*, vol. III, Dykinson, Madrid, 2005, 3° edición, ps. 125-140.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, *Políticas de Bienestar. Un estudio sobre los derechos sociales*, Tecnos, Madrid, 1° edición, 1998, ps.117-157
- MARX, Karl, *El manifiesto comunista*, Tesis 11, Bs. As., 1° edición, 2003, ps 5-32.
- OSPINA FERNÁNDEZ, Guillermo-OSPINA ACOSTA, Eduardo, *Teoría general del contrato y del negocio jurídico*, Temis, Bogotá, 1° edición, 2009, ps.6-16
- RISOLÍA, Marco Aurelio, *Soberanía y crisis del contrato en nuestra legislación civil*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1° edición, 1958, ps. 19-111.
- STIGLITZ, Rubén, *Autonomía de la voluntad y revisión del contrato*, Depalma, Bs. As., 1° edición, 1992, ps. 5-71
- ZANOTTI, Gabriel J., *Economía de mercado y doctrina social de la Iglesia*, Ediciones cooperativas, Bs. As., 1° edición, 2005, ps. 5-42

### UNIDAD III

#### LÍMITES JURÍDICOS A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

1. La formulación comunicativa del poder en el contrato. 2. Análisis del contrato desde diversos enfoques: funcionalista, estructuralista, materialista y tomista. 3. El contrato desde la “semiótica

estructuralista”. 4. La autonomía de la voluntad y las cláusulas abusivas desde la óptica hegeliana. 5. El contrato del siglo XXI. 6. El abuso de derecho. 7. La lesión. 8. La teoría de la imprevisión. 9. La buena fe y otros Principios Generales de Derecho. 10. Orden público.

### BIBLIOGRAFÍA

- ARÁUZ CASTEX, *Derecho Civil. Parte General*, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1974, 1° edición, t.I, ps.196-208; t. II, ps. 383-389.
- BORDA, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil. Parte General*, Perrot, Bs. As., 8° edición, 1984, t. I. ps. 41-54; t. II, ps. 338-349.
- CARRANZA, Jorge A., *El abuso del derecho en la reforma del Código Civil*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1970, 1° edición, ps. 11-48.
- El vicio de la lesión en la reforma del Código Civil*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1969, 1° edición, ps. 11-86.
- CAZEAUX, Néstor Pedro, “Dalmacio Vélez Sarsfield y el Código Civil” en: *Examen y crítica de la reforma al Código Civil. Parte General* (Obra Colectiva), Editorial Platense, 1971, 1° edición, ps. 5-21.
- DE CASTRO Y BRAVO, Federico, -“Notas sobre las limitaciones intrínsecas de la autonomía de la voluntad” en *Anuario de Derecho Civil*, Publicaciones del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, N° 2, ps. 1014-1085.
- FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, *Abuso del derecho*, Astrea, Bs. As., 1992, 1° edición, ps.104-121
- GHERSI, Carlos Alberto, *Metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas*, Gowa, Haedo, 2° edición, ps. 79-188.
- Derecho Civil. Parte General*, Astrea, Bs. As., 2° edición, 1999, ps. 528-537
- GÓMEZ LAPLAZA, María Carmen, “Autonomía de la voluntad: problemática actual”, *Prudentia Iuris*, N° 44, septiembre 1997, ps.121-137.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *El principio general de la buena fe en el Derecho Administrativo*, Civitas, Madrid, 2° edición, ps. 19-43.
- JURÍO, María Luisa-FERRER, Esther, “Autonomía de la voluntad. Problemática actual”, *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata*, t. XXXIII, año 1997, ps. 117-132.
- LOVECE, Graciela, “El principio de autonomía de la voluntad. Sus límites en la sociedad actual”, *LL*, t. 2007-F, ps. 753-760
- LLAMBÍAS, Jorge J., *Tratado de Derecho Civil. Parte General*, Perrot, Bs. As., 7° edición, 1978, t.II, ps.178-192
- Tratado de Derecho Civil. Obligaciones*, Perrot, Bs. As., 4° edición, 1983, t.I, ps.256-283.
- RIVERA, Julio César, *Instituciones de Derecho Civil, Parte General*, 2° edición 1994, t. I, ps. 140-149, 316-328; t.II, ps. 823-850.
- ROSENFELD, Carlos L., “Autonomía de la voluntad y orden público”, *Revista Notarial*, La Plata, N° 853, 1980, ps. 2155-2172.

SILVA TAMAYO, Gustavo E., *Desviación de poder y abuso de derecho*, Lexis Nexis, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2006, 1° edición, ps. 69-100.

TROCCOLI, Antonio, "Las ideas económicas a la época de la sanción del Código Civil y el pensamiento actual" en *Examen y crítica de la reforma al Código Civil. Parte General* (Obra Colectiva), Editorial Platense, 1971, 1° edición, ps.35-56.

#### UNIDAD IV

#### LA TEORÍA DEL ÓRGANO

1. La teoría del órgano como recurso técnico para explicar la exteriorización de la voluntad de las personas jurídicas privadas y públicas. 2. La evolución del concepto de persona jurídica en general y del Estado en particular. 3. Distintas formulaciones de la noción de órgano. 4. Consecuencias que se siguen de adoptar la teoría del órgano. 5. La atribución de competencia a los órganos. 6. Del postulado de la permisión expresa al principio de la especialidad. 7. La competencia de los órganos y la capacidad de las personas jurídicas privadas como conceptos análogos. 8. El papel de la voluntad psíquica en la actuación orgánica estatal. 9. Semejanzas y diferencias con los vicios de la voluntad en el acto o negocio jurídico del Derecho Privado. 10. La aplicación del Derecho como acto de creación y la creación del Derecho como acto de aplicación.

#### BIBLIOGRAFIA

BIDART CAMPOS, Germán J., *Tratado Elemental de Derecho Constitucional argentino*, Ediar, Bs. As., 1° edición, 1995, t. II, ps. 7-17.

CASSAGNE, Juan Carlos, *Curso de Derecho Administrativo*, La Ley, 10ma edición, 2011, t.I, ps. 179-188

CARRÉ DE MALBERG, *Teoría General del Estado*, Fondo de Cultura económica, México, 1948, 1° edición, ps. 985-1015.

COLOMBRES, Gervasio, *La teoría del órgano en la sociedad anónima*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1964, 1° edición, ps. 18-116

FERRARA, Francisco, *Teoría de las Personas Jurídicas*, Reus, Madrid, 1929, 1° edición, ps. 123-313.

GIANNINI, Máximo Severo, *Derecho Administrativo*, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1° edición, 1991, ps. 140-147.

109-128, 229-244.

HAURIU, Maurice, *La teoría de la institución y de la fundación*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1° edición, 1968, ps. 31-77.

JELLINEK, Georg, *Teoría general del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1° edición, 2000, ps.159-196, 485-505.

LINARES, Juan Francisco, *Derecho Administrativo*, Astrea, Bs. As., 1° edición, 1986, ps.199-212, 228-248.

- Poder discrecional administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1° edición, 1958, ps. 15-48.  
MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 3° edición, 1982, T.I., ps. 515-522, 569-572.  
MÉNDEZ, Aparicio, *La teoría del órgano*, Amalio Fernández, Montevideo, 1971, ps. 13-196.  
SAYAGUES LASO, Enrique, *Tratado de Derecho Administrativo*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 7° edición, 1998, ps. 150-171  
SPOTA, Alberto G., *Tratado de Derecho Civil, Parte General*, Depalma, Bs. As., 1951, t.I., vol. 3, ps. 275-291.

## UNIDAD V

### DISTINTAS MANIFESTACIONES DEL ACCIONAR DEL ESTADO.

1. La tripartición de funciones estatales.
2. Principales formulaciones teóricas.
3. Las funciones estatales apreciadas desde criterios subjetivos u orgánicos y sustancialistas o materiales.
4. La tesis residual o mixta.
5. La función legislativa y jurisdiccional de la Administración Pública.
6. La función de gobierno.
7. Las facultades reservadas a los órganos legislativo, ejecutivo y judicial.
8. La distinción entre Gobierno y Administración.
9. La teoría de la institución y la Administración.

### BIBLIOGRAFIA

- ARISTÓTELES, *La política*, incluida en *Obras Completas*, Distal, Bs. As., 1° edición, 2003, ps. 169-178.  
BIDART CAMPOS, Germán J., *Tratado Elemental de Derecho Constitucional argentino*, Ediar, Bs. As., 1° edición, 1995, t. II, ps. 17-30.  
BARRA, Rodolfo Carlos, *Tratado de Derecho Administrativo*, Ábaco, Bs. As., 1° edición, 2002, ps.236-248.  
CASSAGNE, Juan Carlos, *Curso de Derecho Administrativo*, La Ley, 10ª edición, 2011, t.I, ps. 31-55.  
GARCÍA-TREVIJANO FOS, José Antonio, *Tratado de Derecho Administrativo*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1° edición, 1964, t.I, ps 35-58.  
GARRIDO FALLA, Fernando, *Tratado de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid, 12ª edición, 1994, Vol. I, ps. 31-62.  
JELLINEK, Georg, *Teoría General del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1° edición, 2000, ps. 528-553.  
KELSEN, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, UNAM, México, 2° edición, 1958, ps. 318-335.  
LOCKE, *Segundo Ensayo sobre el Gobierno Civil*, Losada, Bs. As., 1° edición, 2002, ps. 95-106.  
MONTESQUIEU, Charles de Secondat, Baron de, *Del espíritu de las leyes*, Oxford University Press, México, 1° edición, 1999 ps. 106-128.  
ZANOBINI, Guido, *Curso de Derecho Administrativo*, Arayú, Bs. As., 1° edición, 1954, ps. 19-34.

## UNIDAD VI

### LA DISCRECIONALIDAD COMO FENÓMENO VOLITIVO VERIFICABLE EN TODA LA ACTUACIÓN ESTATAL.

1. Concepto de discrecionalidad administrativa: distintas enunciaciones. 2. Actividad reglada y discrecional: formulación clásica y actual. 3. El “Poder discrecional” como materia no controlable. 4. La discrecionalidad como modo (y no como ausencia) de regulación. 5. Evolución de las técnicas de control de la discrecionalidad administrativa. 5.1. El recurso por desviación de poder en el derecho francés. 5.2. La teoría de los conceptos jurídicos indeterminados y el dogma de la “reducción a cero” de la discrecionalidad. 5.3. El control por los hechos determinantes. 5.4. El control de las cuestiones técnicas. 5.5. El control de las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia de la actuación administrativa. 5.6. El denominado “error manifiesto de apreciación”. 6. El control por la causa y motivación. 7. El control de razonabilidad (y la interdicción de arbitrariedad). 8. Los Principios Generales de Derecho como límite a la discrecionalidad. El abuso de derecho público. 10. ¿Puede el juez sustituir la decisión administrativa?. 10. Justificación actual de la discrecionalidad administrativa: del principio de legalidad individual al principio de legalidad social y constitucional. 11. La discrecionalidad judicial. 12. La discrecionalidad legislativa.

### BIBLIOGRAFIA

- ALISTE SANTOS, Tomás-Javier, *La motivación de las resoluciones judiciales*, Marcial Pons, Madrid, 1º edición, 2011, ps. 160-172.
- BALBÍN, Carlos F., *Curso de Derecho Administrativo*, La Ley, Bs. As., 1º edición, 2008, ps. 477-523.
- BANDEIRA DE MELLO, Celso, *Curso de Derecho Administrativo*, Porrúa, México, 1º edición, 2006, ps. 813-844.
- BÉJAR RIVERA, Luis José, *La finalidad del acto administrativo*, RAP, 1º edición, 2010, Bs. As., ps. 93-119
- BENTIVEGNA, Matías, “Reflexiones en torno al instituto de la desviación de poder”, REDA, 2011, ps. 452-479
- BIDART CAMPOS, Germán J., “El abuso de derecho en el derecho público” en *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 40, Bs. As., 2002, ps. 282 y ss.
- BOQUERA OLIVER, José María, *Derecho Administrativo y socialización*, Centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios, Madrid, 1º edición, 1965, ps. 11-42
- CASSAGNE, Juan Carlos, *Curso de Derecho Administrativo*, La Ley, 10ª edición, 2011, t.I, ps. 639-651.
- El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa*, Marcial Pons, Bs. As., 1º edición, 2009, ps. 173-217.
- COMADIRA, Julio R., “La actividad discrecional de la Administración Pública. Justa medida del control judicial” en *Derecho Administrativo*, Lexis Nexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2º edición, 2003, ps. 493-520.

- DALLA VÍA, Alberto Ricardo, "Los abusos en el Derecho Público", JA, vol. 2001-IV, ps 1289-1295.
- DE ASÍS, Rafael, *El juez y la motivación en el Derecho*, Dykinson, Madrid, 1° edición, 2005, ps. 15-33.
- ETCHEVERRY, Juan B., "Causas y naturaleza de la discrecionalidad judicial en la interpretación y aplicación del Derecho", JA, 2011-III, fascículo n° 4, ps.47-55.
- FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón, *De la arbitrariedad de la Administración*, Civitas, Madrid, 3° edición, 1999, ps. 21-30.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La lucha contra las inmunidades del poder*, Civitas, Madrid, 3° edición, 1983, ps. 13-48.
- GÓMEZ FERRER, Rafael, "Discrecionalidad administrativa y discrecionalidad judicial" en *La Constitución argentina de nuestro tiempo* (Obra Colectiva), Ciudad Argentina, Bs. As., 1° edición, ps. 137-146.
- KRONMAN, Anthony, "El problema de la discrecionalidad judicial", Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires, año 5, N° 10, 2007, ps. 95-99
- LIFANTE VIDAL, Isabel, "Dos conceptos de discrecionalidad jurídica", Doxa N° 25, 2002, ps. 413-439.
- MAIRAL, Héctor, *Control judicial de la Administración Pública*, Depalma, Bs As., 1° edición, 1984, t. I, ps. 643-663
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo, "Del control de la discrecionalidad administrativa al control de la discrecionalidad judicial", *Revista Administración Pública, Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, Vol. II, N° 100-102, Enero-Diciembre 1983, ps. 1083 y ss.
- MASCIOTRA, Mario, "Alcances y límites de la discrecionalidad judicial", LL, t. 2010-F, ps. 906-919.
- MONONES PICHARDO, Juan Salvador, "Discrecionalidad judicial", Admonjus N° 23, Revista del Poder Judicial, México, ps. 1-9.
- NIETO, Alejandro, *El arbitrio judicial*, Ariel, Barcelona, 1° edición, 2000, ps. 201-270
- PAREJO ALFONSO, Luciano, *Administrar y juzgar: dos funciones constitucionales distintas y complementarias*, Tecnos, Madrid, 1° edición, 1993, ps. 48-62
- RODÍGUEZ-ZAPATA y PÉREZ, Jorge, "Desviación de poder y discrecionalidad del legislador", *Revista Administración Pública, Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, Vol. II, N° 100-102, Enero-Diciembre 1983, ps. 1527 y ss.
- RUIZ RUIZ, Ramón, "Sobre La discrecionalidad judicial en un Estado constitucional", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, N° 20, 2010, ps. 119-132.
- SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, *Derecho Administrativo. Parte General*, Tecnos, Madrid, 1° edición, 2005, ps. 85-100.
- Discrecionalidad administrativa y control*, Tecnos, Madrid, 1° edición, 1994, ps. 19-80, 91-162
- SEGURA ORTEGA, Manuel, *Sentido y límites de la discrecionalidad judicial*, Ramón Areces, Madrid, 1° edición, 2006, ps.18-100.
- SESÍN, Domingo Juan, "El juez sólo controla. No sustituye ni administra. Confines del derecho y la política", LL, t. 2003-E, ps. 1264 y ss.



SILVA TAMAYO, Gustavo E., *Desviación de poder y abuso de derecho*, Lexis Nexis, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2006, 1° edición, ps. 58-67, 133-191.

-“Abuso de derecho...¿estatal?”, JA, vol. 2006-II, ps. 1408-1423

-“La desviación de poder: su fuerza expansiva”, REDA, 2008, ps. 693-706.

SOLAR CAYÓN, José Ignacio, *El realismo jurídico de Jerome Frank. Normas, hechos y discrecionalidad en el proceso judicial*, Universidad Carlos III de Madrid. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1° edición, 2005, ps.187-200.

TARDÍO PATO, José Antonio, *Los principios generales del Derecho*, Bosch, Barcelona, 1° edición, 2011, ps. 309-324.

VANOSSI, Jorge, “La revisión de los abusos de derecho en el derecho público y la justiciabilidad de las desviaciones de poder” en *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 40, Bs. As., 2002, ps. 247 y ss.

ZAGREBELSKY, Gustavo, *El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, Trotta, Madrid, 3° edición, 1999, ps. 21-41.